

| Solicitante | Expediente |
|--------------------------------|--------------------|
| FERNÁNDEZ PINO, ANTONIO | 41-RE-L-00-0116/03 |
| GONCET DE LOS REYES, RUPERTO | 41-RE-L-00-0300/03 |
| CARRERA VELASCO, FRANCISCO | 41-RE-L-00-0309/03 |
| MORILLA GARCÍA, ANDRÉS | 41-RE-L-00-0337/03 |
| SUALIS MELÉNDEZ, JOSÉ LUIS | 41-RE-L-00-0086/04 |
| MARISCAL BOCANEGRA, MANUEL | 41-RE-L-00-0113/04 |
| LÓPEZ GÓMEZ, MANUEL | 41-RE-L-00-0244/04 |
| RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, JOSÉ MANUEL | 41-RE-L-00-0529/04 |
| CRESPO GARCÍA, RAFAEL | 41-RE-L-00-0532/04 |
| FERRERA SÁNCHEZ, MANUEL | 41-RE-L-00-0105/05 |

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para Rehabilitación de Edificios.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

| Expediente | Interesado | MUNICIPIO | CIF |
|--------------|---|-----------|-----------|
| 41-RC-018/08 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR MORÓTE CALAFAT Núm. 5, ESC. 22 Y 23 | SEVILLA | |
| 41-RC-045/08 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MENDOZA DE LOS RÍOS Núm. 15 | SEVILLA | E41154097 |

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0123 (F.OP.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Catalina María Quesada Castilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozoblanco (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Catalina María Quesada Castilla, DAD-CO-2011-0123, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0996, finca 27222, sita en calle Las Cortes, 3, de Pozoblanco (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 28 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0996.

Finca: 27222.

Municipio (provincia): Pozoblanco (Córdoba).

Dirección vivienda: Las Cortes, 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Quesada Castilla, Catalina María.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2011.- La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0121.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José María Córdoba Ruiz, DAD-CO-2011-0121, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7021, finca 29638, sita en Chacarra, 2, 14960 Rute (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 28 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legis-